



Bases de competición
CE Selecciones Mini
2023-2024





INDICE

1. BASES DE COMPETICIÓN

- 1.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN _____	2
- 1.2 INSCRIPCIÓN _____	3
- 1.3 SISTEMA COMPETICIÓN _____	3
- 1.4 FECHAS _____	5
- 1.5 DISPOSICIONES FINALES _____	6
- Jugadores _____	6
- Arbitrajes _____	6

NORMATIVA

- ASPECTOS GENERALES _____	7
- PLAZOS DE INSCRIPCIONES _____	8
- INSTALACIONES _____	8
- PREMIOS _____	9
- MÉDICO DE LA ORGANIZACIÓN _____	9
- CALENDARIO Y HORARIOS _____	10
- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS _____	10
- UNIFORMES DE JUEGO _____	10
- RÉGIMEN DISCIPLINARIO _____	10
- LICENCIAS _____	10
- Jugadores y Equipos Técnicos _____	10
- Entrenadores _____	11
- Árbitros _____	11
- REGLAMENTO _____	12



1.- BASES COMPETICIÓN

1.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

La F.E.B. organizará para la presente temporada la XXXVI edición del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas MINIBASKET tanto en Categoría Masculina como Femenina:

Las vacantes que se pudieran llegar a producir por la renuncia de algún equipo, se cubrirán por orden de clasificación una vez elaborado el Ranking cada temporada, siendo el equipo que ocupe el puesto 11º el primero para cubrir dicha vacante.

RANKING

Por acuerdo en la Comisión de Presidentes de Federaciones Autonómicas celebrada el día 22/03/2021, la celebración del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de categoría minibasket correspondiente a la temporada 2020/2021, no tendrá efectos clasificatorios para la siguiente edición del mencionado Campeonato.

Con el fin de determinar el nivel en el que participará cada Selección Autonómica Minibasket, tanto masculina como femenina, se establece la creación de un ranking basado en la clasificación obtenida por cada Selección en las últimas tres ediciones del Campeonato de España de SSAA Minibasket. Se establecerá un ranking para las selecciones masculinas y otro para las femeninas.

En cada una de las tres temporadas 22/23, 21/22 y 18/19, cada Selección Autonómica acumulará los puntos obtenidos equivalentes a su clasificación final en el Campeonato de España, es decir, el 1º clasificado acumula UN (1) punto, el 2º clasificado DOS (2) puntos y así sucesivamente hasta el último, excepto los clasificados en los puestos 9º, 10º, 11º y 12º que acumularán ONCE (11), DOCE (12), NUEVE (9) y DIEZ (10) respectivamente. Con esta acumulación de puntos, se establecerá un ranking del primero al último.

En el caso que alguna Selección Autonómica no hubiera participado en alguna edición del Campeonato de España de las tenidas en cuenta en el ranking, se le contará un punto más que el clasificado en última posición en esa edición.

Cada temporada al finalizar este Campeonato, se elaborará de nuevo el ranking establecido, para determinar el orden de cada Selección Autonómica la temporada siguiente.

En el caso que dos o más Selecciones Autonómicas obtuvieran la misma cantidad de puntos en el cúmulo de las tres temporadas, se determinará su orden en el ranking por la clasificación obtenida por las Selecciones Autonómicas implicadas en el empate en el último Campeonato de España de Selecciones Autonómicas disputado.



Los equipos quedarán distribuidos como sigue:

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E
1	2	3	7	8
6	5	4	10	9
12	14	15	16	11
13	17	18	19	

1.2 INSCRIPCIÓN

La fecha tope para realizar la inscripción en la FEB es el 31 de enero de 2024.

El calendario será el editado con fecha 23 de febrero de 2024.

1.3 SISTEMA COMPETICIÓN

PRIMER DÍA – SEGUNDO DÍA:

Liga regular a una sola vuelta dentro de cada uno de los grupos. Se establecerá una clasificación del primero al último dentro de cada uno de los grupos.

TERCER DÍA:

Cuartos de Final:

- 1) 1A-1E
- 2) 1B-1D
- 3) 1C-2A
- 4) 2B-2C

Puestos del 9 al 16:

- A) 2E-3D
- B) 2D-3C
- C) 3E-4A
- D) 3B-3^a



Puestos del 17 al 19

4B-4C
4B-4D

CUARTO DÍA:

Semifinales:

5) Vencedor 1-Vencedor 4
6) Vencedor 2-Vencedor 3

Puestos del 5 al 8

F) Perdedor (1)-Perdedor (4)
G) Perdedor (2)-Perdedor (3)

Puestos del 9 al 12

H) Vencedor (A)-Vencedor (D)
I) Vencedor (B)-Vencedor (C)

Puestos 9-10

Vencedor H)-Vencedor I)

Puestos 11-12

Perdedor H)-Perdedor I)

Puestos del 13 al 16

J) Perdedor (A)-Perdedor (D)
K) Perdedor (B)-Perdedor (C)

Puestos 13-14

Vencedor J)-Vencedor K)



Puestos 15-16

Perdedor J)-Perdedor K)

Puestos del 17 al 19

4C-4D

Puestos 17-18

1º y 2º de entre los clasificados del 17 al 19

QUINTO DÍA:

Final:

7) Vencedor 5-Vencedor 6

Puestos 3-4

8) Perdedor 5-Perdedor 6

Puestos 5-6

Vencedor F)-Vencedor G)

Puestos 7-8

Perdedor F)-Perdedor G)

1.4 FECHAS

Se celebrará del 23 al 27 de marzo de 2024.



1.5 DISPOSICIONES FINALES

Jugadores

Los participantes deberán haber nacido en los años siguientes:

- ✓ MINIBASKET: 2012 y posteriores.

Los Jugadores participantes deberán tener en las fechas que a continuación se señalan, licencia por un Equipo cuyo Club esté domiciliado en la Autonomía que representan:

- ✓ MINIBASKET: 29 de febrero de 2024

Arbitrajes

Serán designados para estos Campeonatos un árbitro por cada Selección tanto Masculina como Femenina que participen en los mismos. Deberán ser propuestos por sus Comités Autonómicos de Árbitros correspondiente y confirmado por el Área de Árbitros FEB.

Los árbitros propuestos deberán reunir las condiciones que establezca el CTA para este Campeonato

Aparte de dirigir los encuentros de los Campeonatos tendrá lugar un Clinic de Formación arbitral realizándose entre otras las siguientes actividades:

- ✓ Conferencias técnicas
- ✓ Análisis Técnicos de las Actuaciones

El equipo arbitral estará compuesto por dos Árbitros, **Anotador, Cronometrador y operador de 24"**.

Los gastos de desplazamiento de los árbitros correrán por cuenta de la Federación Autonómica.

Los gastos de alojamiento y manutención correrán por cuenta de la Entidad organizadora.

Los árbitros no percibirán derechos de arbitraje al tratarse de un Clinic de Formación.



NORMATIVA

ASPECTOS GENERALES

1. El Campeonato de España Minibasket de Selecciones Autonómicas es una competición oficial de baloncesto, de ámbito estatal cuya organización corresponde a la FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONCESTO (FEB) de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con las Bases de Competición.
2. Las distintas Federaciones u otros organismos, podrán a través de las primeras solicitar a la FEB la organización de este Campeonato según detalla el Artículo 158 del RGYC y las Circulares que se emiten desde Secretaria General detallando las condiciones de organización del mismo.
3. La participación en esta Competición será voluntaria por parte de cada Comunidad Autónoma.
4. La presente Normativa regula el régimen de organización y funcionamiento de la Competición denominada Campeonato de España Minibasket de Selecciones Autonómicas.
5. La FEB confeccionará el calendario que será remitido a las Federaciones Autonómicas implicadas.
6. La FEB será la responsable de la organización y gestión del Campeonato designando a su vez los responsables y componentes de cada Área para el Campeonato.
7. La FEB subvencionará a las Federaciones Autonómicas, en la mayor medida posible, los gastos de alojamiento y manutención de todos los participantes, en hoteles contratados por la misma, siendo los gastos de viaje de las Selecciones a cargo de las respectivas Federaciones. Cuando no se presente ninguna candidatura que reúna las condiciones mínimas para la celebración de este Campeonato, cada equipo participante se hará cargo de todos sus gastos. Los gastos arbitrales serán repartidos a parte iguales entre los equipos participantes. La sede será designada por la FEB.
8. La expedición de cada Selección (Masculina y Femenina) estará formada por un máximo de 12 Jugadores/as, dos Entrenadores, un Delegado y los Árbitros de su Comunidad propuestos por la misma y que hayan sido autorizados por el Área Árbitros FEB
9. Todos los componentes de cada expedición autonómica deberán estar presentes en los actos de clausura del Campeonato que se celebrarán el último día del Campeonato.



PLAZOS DE INSCRIPCIONES

Las Federaciones Autonómicas deberán realizar con un mes de antelación la preinscripción de sus Jugadores seleccionados, con un máximo de 15, de los cuales tres serán suplentes para posibles eventualidades de última hora.

INSTALACIONES

1. La F.E.B autorizará las instalaciones destinadas al Campeonato.
2. Las instalaciones en las que se dispute el Campeonato serán recintos cubiertos y cerrados y deberán cumplir las condiciones técnicas y de seguridad mínimas.
3. Las dimensiones de la pista de juego, 28x15; 26x14; 24x13, deberán ajustarse a las dimensiones aprobadas por la FIBA, así como el marcaje de la misma. En el marco de las especificaciones relativas a las dimensiones de la pista de juego, las mismas deberán ser aprobadas por la Federación Española de Baloncesto.
4. Los tableros deberán ser necesariamente los homologados por el departamento de Eventos de la FEB, serán transparentes, de cristal, de una sola pieza y de 120cm x 90cm. Las líneas que van pintadas en el tablero serán de color blanco. Las aristas y ángulos inferiores de los tableros deberán estar convenientemente protegidos con caucho o material similar. La instalación deberá contar al menos con un tablero de repuesto para sustitución en caso de rotura, debiendo estar ya instalado el correspondiente aro.
5. La instalación dispondrá de los medios técnicos y personales necesarios para que la sustitución pueda realizarse con la máxima rapidez.
6. Respecto de las canastas deberán tenerse en cuenta:
 - ✓ Los aros serán basculantes, deberán ser homologados y estarán instalados de tal forma que ninguna fuerza transmitida por el aro sea directamente aplicada al tablero. Altura desde el suelo 2,60. La instalación deberá contar con un mínimo de 1 aro de repuesto para sustitución en caso de rotura. Las Redes deberán ser homologadas, de color blanco y de tal forma que frenen momentáneamente el balón cuando pasa a través de ellas. Su longitud deberá ser como mínimo de 30 cm. Y como máximo de 35 cm. Se deberá disponer de 2 redes nuevas de recambio.
7. Para la celebración del Campeonato se deberá contar con los siguientes instrumentos electrónicos:



- ✓ Un reloj-marcador con un cronómetro digital claramente visible, de sistema “cuenta atrás” con una señal automática muy potente para indicar el fin de cada período o prórroga.
 - ✓ El reloj-marcador deberá indicar igualmente los puntos conseguidos por cada equipo.
 - ✓ Dispositivos de posesión de 24”/14”
 - ✓ La mesa de anotadores deberá ser suficiente amplia, de forma que permita a los auxiliares desarrollar perfectamente su labor.
 - ✓ La organización estará obligada a revisar todos sus aparatos electrónicos para tenerlos siempre en óptimas condiciones para su uso.
8. La Organización vendrá obligada a reservar una zona destinada únicamente a los medios de comunicación acreditados, y específica para la labor que deben desempeñar según sean medios, gráficos, de radio o televisión.

PREMIOS

En las Fases Finales de los Campeonatos de España, la F.E.B. proveerá al organizador sin cargo alguno, los siguientes premios:

- ✓ Dieciocho medallas para el Equipo situado en primer lugar y un trofeo.
- ✓ Dieciocho medallas para el Equipo situado en segundo lugar y un trofeo.
- ✓ Dieciocho medallas para el Equipo situado en tercer lugar y un trofeo.
- ✓ Medallas conmemorativas para cada Equipo que no haya obtenido medalla por clasificación deportiva con indicación del puesto obtenido en la clasificación final.

MÉDICO DE LA ORGANIZACIÓN

1. La FEB designará tantos médicos como considere necesario, y tendrán la potestad de emitir los pertinentes certificados médicos en caso de lesión de algún jugador/a que tenga que abandonar el campo de juego.
2. En la instalación se habilitará una enfermería que reúna los requisitos mínimos, y deberán tenerse a disposición cualquier tipo de material médico y fármacos de uso habitual para situaciones de emergencia no vitales (hemorragias nasales, traumatismos oculares y dolores de cualquier tipo).



CALENDARIO Y HORARIOS

La FEB confeccionará el calendario para establecer posteriormente los horarios de los encuentros. Los horarios que establezca la FEB podrán ser modificados por necesidades de la organización de la misma. Se tendrá en cuenta que las finales de las Competiciones Masculinas y Femeninas se jugarán en el mismo escenario.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Desde la oficina del Campeonato se comunicará con la máxima urgencia e inmediatamente después de finalizar cada Jornada de la Competición, las clasificaciones y resultados que se produzcan a la FEB y a las Federaciones Autonómicas.

UNIFORMES DE JUEGO

En todos los encuentros, los colores de las equipaciones deberán ser perfectamente diferenciados: en consecuencia, un equipo vestirá equipación clara y el otro oscura.

REGIMEN DISCIPLINARIO

Las Selecciones participantes en este Campeonato de España se someterán al régimen disciplinario deportivo previsto en los Estatutos y Reglamentos de la Federación Española de Baloncesto aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

LICENCIAS:

Jugadores y Equipos Técnicos

1. Únicamente compete a la Federación Española de Baloncesto la autorización de los trípticos de las Selecciones.
2. Podrán participar aquellos jugadores que cumplan los requisitos que se indican en el Artículo 20 del Reglamento General y de Competiciones.
3. Cada Jugador podrá participar única y exclusivamente en un solo Campeonato de España de Selecciones Autonómicas.
4. Los jugadores que no sean seleccionados por la Selección Autonómica de la Comunidad donde tienen la licencia expedida, podrán ser seleccionados por la Selección Autonómica correspondiente a su Comunidad de Origen, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



- ✓ La Federación Autónoma podrá reclamar, vía FEB, a los jugadores/as que no sean incluidos en la lista de 15 preseleccionados de las Federaciones donde tengan licencia Federativa, y sean considerados como jugadores/as de Origen de la Federación Autónoma que los reclama.
 - ✓ La Preselección de 15 jugadores/as, así como las fotocopias de todos los DNI o pasaporte, serán entregada en la FEB 30 días antes de comenzar el Campeonato y las Federaciones Autónomas tendrán un plazo de 7 días para realizar los cambios oportunos.
 - ✓ Una semana antes del comienzo del Campeonato deberá comunicarse a la FEB la lista con los 12 jugadores definitivos con los números de dorsales correspondientes, así como los componentes del Equipo Técnico (Entrenadores, Preparadores Físicos, Médicos, Fisioterapeutas y Delegados). Esta lista no podrá ser modificada en el transcurso del Campeonato.
Los jugadores/as reclamados sólo podrán disputar los Campeonatos Autónomos correspondientes a su categoría.
5. Se considera Federación Autónoma de Origen del jugador/a aquella con la cual fue seleccionado y disputó su primer Campeonato Autónomo. Si un jugador/a hubiese disputado dos campeonatos Autónomos con distintas Selecciones Autónomas, la primera opción para reclamar al jugador/a será de la Federación Autónoma con la que disputó el primer Campeonato y si ésta renuncia, tendrá opción la Segunda y así sucesivamente.
6. Será obligatoria la presentación del original del D.N.I o el original del pasaporte de todos los participantes. El equipo técnico podrá identificarse con el permiso de conducción.

Entrenadores

Al menos un entrenador de la Selección Autónoma de Minibasket deberá estar en posesión del Título de Primer Nivel o Monitor de Baloncesto.

Árbitros

La responsabilidad en la designación de los árbitros para dirigir los encuentros de esta competición corresponderá al responsable arbitral designado por el Área Árbitros FEB.



REGLAMENTO

A todos los efectos se aplicarán las Reglas de Juego editadas por la F.E.B a las cuales se añadirán las siguientes reglas que prevalecerán sobre la 1ª en caso de discrepancia:

1. Si alguno de los jugadores inscritos para participar en el Campeonato, no pudiese tomar parte en ninguno de los partidos del mismo, deberá ser reemplazado. Caso de no ser posible, por haberse iniciado el viaje sería puesto en conocimiento de los servicios médicos del Campeonato a la llegada a la ciudad, para que pase el oportuno reconocimiento médico.
2. Los/as 12 Jugadores/as acreditados deberán intervenir como mínimo en dos de los 5 primeros periodos de todos los partidos que dispute cada Selección. Si de los doce jugadores inscritos para el campeonato, alguno no pudiese ser alineado para uno o varios encuentros por lesión, dicho hecho deberá ser acreditado mediante el oportuno certificado expedido por el médico del Campeonato.

El entrenador deberá confirmar a la mesa el cinco inicial en cada periodo. Caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el periodo como jugado para los dos jugadores

3. La concesión de tiempos muertos se distribuirá de la siguiente manera:

- ✓ Dos tiempos muertos por parte (tres periodos).
- ✓ Un tiempo muerto registrado durante cada período extra.

Los tiempos muertos registrados no utilizados, no podrán trasladarse a la segunda parte o período extra.

El equipo que recibe canasta podrá solicitar tiempo muerto.

4. No está permitido hacer sustituciones durante los cinco primeros periodos salvo en los siguientes casos:
 - ✓ Sustitución de un jugador lesionado o enfermo. El jugador lesionado o enfermo que haya disputado un solo cuarto de los cinco primeros y se recupere podrá jugar el sexto período.
 - ✓ Sustitución de un jugador descalificado.
 - ✓ Sustitución de un jugador que haya cometido 5 faltas personales.



5. Cada Jugador deberá jugar al menos 2 periodos completos durante los 5 primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:
 - ✓ Un jugador que no finalice un periodo por lesión o enfermedad, se considera que ya ha jugado un periodo completo. Toda lesión o enfermedad debe venir certificada por el Médico de la organización, bien sea por una sustitución en un periodo, bien sea por no poder seguir jugando el resto del partido.
 - ✓ A un jugador lesionado o enfermo no existe obligación de sustituirle si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
 - ✓ Un jugador que no finalice un periodo por que ha sido descalificado se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
 - ✓ Un jugador que cometa 5 faltas personales se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
 - ✓ Al sustituto del jugador lesionado, enfermo, descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.
6. Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos periodos completos durante los 5 primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, SIN EXCEPCIONES.
7. Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por Equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas las del sexto periodo para los periodos extras.
8. Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro a reloj corrido sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios.
 - ✓ Las faltas, tanto individuales como de equipo, se seguirán contabilizando sin anotarlas en el acta.
 - ✓ En los tiempos muertos se parará el reloj.
 - ✓ Si hubiese alguna falta descalificante será remitida al Comité de Competición de la FEB.



9. El encuentro se dividirá en dos partes de 3 periodos cada una. Cada periodo será de 8 minutos, en los cuales se jugará a reloj corrido los siete primeros minutos y el último minuto a reloj parado. En las faltas que conlleven tiros libres (cuando se tiene cubierto el cupo de faltas se parará automáticamente cuando se sancione a ese equipo con una falta que diese lugar a tiros libres) y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj.

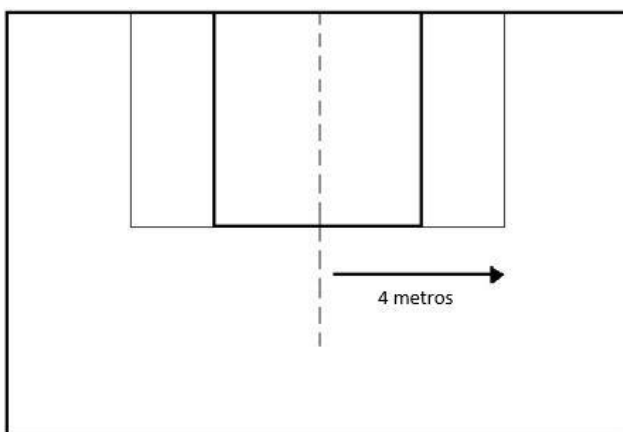
- ✓ Control por los árbitros del tiempo de juego (situaciones anormales durante todo el período).
- ✓ En el último periodo se jugarán los 5 primeros minutos a reloj corrido y los 3 minutos finales a reloj parado.
- ✓ En los periodos extras se jugarán los 3 primeros minutos a reloj corrido y los dos minutos finales a reloj parado.
- ✓ El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

10. Se permite realizar cualquier tipo de defensa y solo se considera defensa ilegal cuando un jugador permanece más de 5 segundos en el área restringida (la zona) sin la presencia del jugador al que defiende.

La defensa ilegal se sancionará con dos tiros libres y posesión (se anotará en el acta en el lugar destinado al efecto).

11. Se aplicará 8" pasar el campo defensivo y 24" de posesión.

12. La línea de tres puntos será:





-
13. El descanso entre periodos: 1º y 2º, 2º y 3º, 4º y 5º, 5º y 6º, será de un minuto. Y entre los periodos 3º y 4º de cinco minutos.
 14. El balón oficial de juego será Marca Molten Modelo B5G3800. Siendo obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (7 balones, 3 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.